

AMNISTÍA INTERNACIONAL

COMUNICADO DE PRENSA

Índice AI: ACT 77/082/2004 (Público)
Servicio de Noticias: 276/04
<http://web.amnesty.org/library/Index/ESLACT770822004>

Embargado hasta las 00:01 horas GMT del 3 de noviembre de 2004

Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer: El derecho innegable de las mujeres a la protección

Amnistía Internacional ha pedido hoy a los gobiernos de Oriente Medio y el Norte de África que respeten y garanticen el respeto de los derechos de las mujeres retirando sus reservas a la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, destinada a proteger a las mujeres frente a la violencia y la discriminación.

En un informe titulado *Weakening the protection of women from violence in the Middle East and North Africa region* (Índice AI: IOR 51/009/2004), publicado hoy, 3 de noviembre, Amnistía Internacional insta a estos gobiernos a conformar sus legislaciones nacionales con las normas internacionales, incluida la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, principal tratado sobre los derechos de las mujeres.

“Estas reservas niegan a las mujeres los derechos que la Convención pretende garantizar, incluido su derecho a ser protegidas frente a la violencia y la discriminación. También animan a que se mantenga, en la ley y en la práctica, la violencia contra las mujeres. Las reservas deben ser retiradas, y deben serlo ya”, ha declarado Mervat Rishmawi, directora adjunta del Programa Regional para Oriente Medio y el Norte de África de Amnistía Internacional.

El informe afirma que las reservas formuladas por la mayoría de los países de la región de Oriente Medio y el Norte de África que han ratificado la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer han privado de sentido y de eficacia a este instrumento. Aunque el derecho internacional permite que se formulen reservas en el momento de la ratificación, éstas no deben ser contrarias al objeto y el propósito del tratado. En este caso, la mayoría de las reservas formuladas en la región son contrarias a lo permisible.

La retirada de las reservas permitiría, por ejemplo, en la práctica, que una mujer que sufra violencia a manos de su esposo pida ayuda al gobierno. Hasta ahora, las autoridades estatales de muchos países se niegan a intervenir alegando que los problemas entre cónyuges son “asuntos de familia” que deben resolverse en casa. La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer pide a los gobiernos que cambien toda práctica, ley o norma que sea discriminatoria contra las mujeres, ya sea cometida por funcionarios o por individuos particulares. Toda reserva a esta disposición elimina por completo la eficacia de la protección a las mujeres.

La retirada de las reservas permitiría también que una mujer casada que viva en un

Estado extranjero regrese a su país de origen si sufre violencia a manos de su esposo. La legislación nacional de muchos países de la región establece actualmente que una mujer sólo puede abandonar su país de residencia si cuenta con el permiso de su esposo, lo que le niega la libertad de circulación que debería estar garantizada por la Convención.

Mervat Rishmawi ha declarado: “Los gobiernos tienen la obligación de proporcionar a las mujeres su derecho innegable a no sufrir violencia ni discriminación. Como Estados Partes en la Convención, también tienen la obligación de conformar sus leyes a este tratado y de tomar medidas para revisar su legislación nacional”.

Los países que han formulado reservas alegan que la Convención está reñida con la legislación nacional y la *shari'a* (la ley islámica). Muchos países de la región tienen leyes nacionales, incluidas las que dicen estar basadas en las leyes religiosas, que son discriminatorias hacia las mujeres y no concuerdan con las normas internacionales. A Amnistía Internacional le preocupa el hecho de que las reservas formuladas por los países de Oriente Medio y el Norte de África son contrarias al propósito mismo de la Convención.

Amnistía Internacional pide a los gobiernos de la región que aún no han ratificado la Convención –concretamente Irán, Emiratos Árabes Unidos, Omán y Qatar– que lo hagan sin reservas. La organización pide también a esos gobiernos que se conviertan en Estados Partes en el Protocolo Facultativo de la Convención que permite la presentación de denuncias por parte de individuos y grupos.

Información complementaria

El informe se presenta como parte de la Campaña de Amnistía Internacional para Combatir la Violencia contra las Mujeres. Uno de los aspectos fundamentales de esta campaña es captar apoyos ante los gobiernos para que ratifiquen la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y retiren las reservas que han formulado a ella.

Los motivos aducidos por los países de Oriente Medio y el Norte de África para formular reservas no son exclusivos de esta región. Por ejemplo, Malta, Reino Unido y Suiza han formulado reservas alegando que la Convención está reñida con su legislación nacional. Otros países de fuera de la región también han formulado reservas alegando que las disposiciones del tratado están en conflicto con leyes religiosas. Entre ellos se encuentran Bangladesh, Malaisia, Maldivas, Mauritania y Singapur. Amnistía Internacional está captando apoyos para que se retiren estas reservas.